

EXPTE. N° 0140-88

RESOLUCION

El Honorable Concejo Deliberante manifiesta que considera necesario se efectúe el estudio por medio del organismo municipal competente, que determine la posibilidad de realizar la apertura de las calles Pablo Richeri y Luis Piedrabuena entre Sarmiento y Belgrano.-

SALA DE SESIONES, Agosto 14 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0015-88